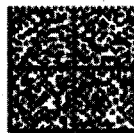


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META



COMUNICACION POR AVISO ST 02430

Asunto: Comunicación del acto administrativo RT 00874 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ID: 1071648

Villavicencio, 27 de octubre de 2025

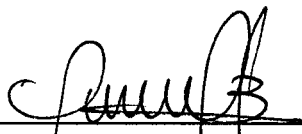
La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial del Meta, hace saber que comunica a: **TEÓFILO GONZÁLEZ ORTIGOZA**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. **16235442**

Que durante el trámite del ID. No. 1071648 se expidió acto administrativo **RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00874 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025** *Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RT 00856 de 29 de agosto de 2025 por medio de la cual se inscribió una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente* respecto a la solicitud distinguida con ID. No 1071748 en relación con del predio "La Fortuna" ubicado en la vereda el Jobo y El Porvenir del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-500 con cédula catastral número 506830001000000150060000000000. con una extensión georreferenciada de cincuenta y cuatro hectáreas más siete mil seiscientos seis metros cuadrados (54 ha. + 7606 m²). cómo se citó en las consideraciones, así:

1. **RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00874 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025** *"Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RT 00856 de 29 de agosto de 2025 por medio de la cual se inscribió una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"*,

Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo **no procede recurso alguno**, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación.

El presente AVISO se publica a los veintisiete (27) días, del mes de octubre de 2025 a las 8:00AM horas.



YENNY KATHERINE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

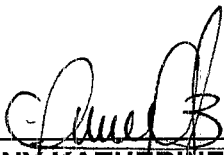
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

CONSTANCIA DE DES-FIJACIÓN veintisiete (27) días, del mes de octubre de 2025 a las 05:00 pm horas.



YENNY KATHERINE LOPEZ FIERRO
Líder Etapa Administrativa
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Que referente al ID 1071648 se expidió la siguiente resolución:

1. **RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00874 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025** *“Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RT 00856 de 29 de agosto de 2025 por medio de la cual se inscribió una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”, en seis (06) folios (SIC)”*,

RESUELVE

PRIMERO: Corrijase la Resolución No. RT 00856 DE 29 DE AGOSTO DE 2025, “Por medio de la cual se inscribió una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”, en relación con el área georreferenciada visible en la parte resolutive, la cual quedará así:

PRIMERO. Inscribir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente a los señores TEÓFILO GONZÁLEZ ORTIGOZA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 16235442, en calidad de POSEEDORES del predio “La Fortuna” ubicado en la vereda el Jobo y El Porvenir del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-500 con cédula catastral número 506830001000000150060000000000, con una extensión georreferenciada de cincuenta y cuatro hectáreas más siete mil seiscientos seis metros cuadrados (54 ha, + 7606 m²).

SEGUNDO. Inscribir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente a

de ciudadanía No en calidad de legitimados del señor TEÓFILO GONZÁLEZ ORTIGOZA,

RT-RG-MO-28
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 13/02/2019



**GESTIÓN
DOCUMENTAL**
DIRECCIÓN TERRITORIAL



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta, Villavicencio
Calle 41 # 31-23 Centro - Teléfono (501) 3770300 Extensión 8357 – Celular 313-4221826 Villavicencio – Meta – Colombia
www.ur.gov.co, Síguenos en: @URestitucion

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

Continuación de la Resolución RT 00874 de 5 de septiembre de 2025: "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RT 0058 del 29 de agosto de 2025 mediante la cual se inició el estudio formal de varias solicitudes de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente en zona microfocalizada

quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 18235442, poseedor del predio "La Fortuna" ubicado en la vereda el Jabo y El Porvenir del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-500 con cédula catastral número 506830001000000150060000000000, con una extensión georeferenciada de cincuenta y cuatro hectáreas más siete mil seiscientos seis metros cuadrados (54 ha. + 7606 m²).

SEGUNDO: En lo demás, el acto administrativo se mantiene incólume.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceda recurso alguno.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en la ciudad de Villavicencio a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2025.

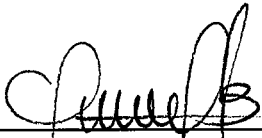


ROBERT GABRIEL BARRÉTO LARA
DIRECTOR TERRITORIAL META

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE

Proyectó: Cristine Moreno, profesional especializada grado 13
Revisó: Johana Rodríguez, Líder de etapa administrativa

1. Así las cosas, Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo no procede recurso alguno, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación, se adjunta la **RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00874 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025 en seis (06) folios (SIC)**,



YENNY KATHERINE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Anexos Digitales RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00874 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025 en (06) folios (SIC)",
Proyectó: Angie Salazar Abogada Secretarial

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

